

MUNICIPIO DE : METEPEC

INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019

Preguntas / Apartados	Consideraciones
¿Qué es la Ley de Ingresos y cuál es su importancia?	Es el documento en el que el H. Ayuntamiento establece los conceptos de percepciones que el Municipio pretende recaudar y su importancia radica en que puede calcular, planear, organizar y determinar los ingresos que deba recaudar para atender a las necesidades públicas y para desarrollar y ejecutar adecuadamente sus actividades.
¿De dónde obtienen los gobiernos sus ingresos?	Los obtiene a través de la recaudación de recaudación de recursos fiscales (impuestos, derechos, productos, aprovechamientos), ingresos propios, participaciones de impuestos federales y estatales, convenios, legados, donaciones y por cualesquiera otras causas y en todo caso, los Ayuntamientos dispondrán de los ingresos derivados de la prestación de servicios públicos a su cargo.
¿Que es el presupuesto de Egresos y cuál es su importancia?	Es el documento en el que el H. Ayuntamiento establece en que se va a gastar el recurso que previamente se ha contemplado recaudar en la Iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2019. Su Importancia radica en que en el se contemplan las obras y acciones necesarias para cumplir con los ejes establecidos como prioritarios en el Plan Municipal de Desarrollo.
¿En que se gasta?	En el Gasto Corriente se incluyen los gastos necesarios para brindar a la población los servicios públicos que requiere y en el Gasto de Inversión incluye las obras a realizar y la adquisición de bienes patrimoniales.
¿Para que se gasta?	El Objetivo que persiguen los gastos contemplados en el presupuesto es mejorar la prestación de los servicios públicos y contribuir al abatimiento del rezago social en la población, así como la construcción de obra pública prioritaria.
¿Que pueden hacer los Ciudadanos?	Los ciudadanos tiene participación en el establecimiento de las directrices del desarrollo y la priorización de obras a realizar a través de las reuniones del Comite para la Planeación del Desarrollo Municipal; y para la consulta del presupuesto autorizado este a disposición de la ciudadanía en la pagina de internet del Municipio www.metepechidalgo.gob.mx y en el Periodico Oficial del Estado de Hidalgo

Origen de los ingresos	Importe
Total	\$ 43,340,295.24
Impuestos	\$ 628,295.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	\$ -

MUNICIPIO DE : METEPEC

INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019

Preguntas / Apartados	Consideraciones
Contribuciones de Mejoras	\$ -
Derechos	\$ 1,563,143.00
Productos	\$ 156,800.00
Aprovechamientos	\$ 33,000.00
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	\$ -
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	\$ 40,959,057.24
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	\$ -
Ingresos Derivados de Financiamientos	\$ -

MUNICIPIO DE : METEPEC

PRESUPUESTO DE EGRESOS CIUDADANO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018

Preguntas / Apartados	Consideraciones
¿Que es el presupuesto de Egresos y cuál es su importancia?	Es el documento en el que el H. Ayuntamiento establece en que se va a gastar el recurso que previamente se ha contemplado recaudar en la Iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2019. Su Importancia radica en que en el se contemplan las obras y acciones necesarias para cumplir con los ejes establecidos como prioritarios en el Plan Municipal de Desarrollo.
¿En que se gasta?	El Gasto Corriente representa un 80% del presupuesto total, en este se incluyen los gastos necesarios para brindar a la población los servicios públicos que requiere. El Gasto de Inversión representa el 20% del presupuesto e incluyen las obras a realizar y la adquisición de bienes patrimoniales.
¿Para que se gasta?	El Objetivo que persiguen los gastos contemplados en el presupuesto es mejorar la prestación de los servicios públicos y contribuir al abatimiento del rezago social en la población, así como la construcción de obra pública prioritaria.
¿Que pueden hacer los Ciudadanos?	Los ciudadanos tiene participación en el establecimiento de las directrices del desarrollo y la priorización de obras a realizar a través de las reuniones del Comité para la Planeación del Desarrollo Municipal; y para la consulta del presupuesto autorizado este a disposición de la ciudadanía en la página de internet del Municipio www.metepechidalgo.gob.mx y en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo

¿En que se gasta?	Importe
Total	\$ 43,340,295.24
Servicios Personales	\$ 16,693,577.00
Materiales y Suministros	\$ 5,505,841.00
Servicios Generales	\$ 8,199,642.24
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$ 4,152,866.00
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$ 605,000.00
Inversión Pública	\$ 8,183,369.00
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$ -
Participaciones y Aportaciones	\$ -
Deuda Pública	\$ -